

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## **RESUELVE:**

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 112° aniversario del Día de la Fuerza Aérea Argentina, a celebrarse el próximo 10 de agosto, con motivo de la creación de la Escuela de Aviación Militar del Ejército Argentino, establecida en los terrenos de El Palomar, provincia de Buenos Aires, a partir de un decreto del presidente de la Nación Roque Sáenz Peña.

Dip. Oscar Agost Carreño

Dip. Sergio Capozzi

Dip. Lourdes Arrieta

Dip. Alejandro Finocchiaro

Dip. María Fernanda Araujo

Dip. Mariano Campero

Dip. Beltrán Benedit



## **Fundamentos**

## Señor Presidente:

Siento como una obligación constitucional de este Cuerpo, el celebrar y conmemorar las fechas importantes que detentan hitos fundacionales de las instituciones de nuestro gobierno nacional. La celebración del Día de la Fuerza Aérea Argentina es parte inescindible del reconocimiento que debe tener una parte de las Fuerza Armadas de nuestro país, encolumnadas dentro del proceso democrático reiniciado en el año 1983.

El Día de la Fuerza Aérea Argentina se estableció en conmemoración a la creación de la Escuela de Aviación Militar del Ejército Argentino, el 10 de agosto de 1912, luego de que el entonces presidente de la Nación Argentina, el doctor Roque Sáenz Peña, firmase un decreto estableciendo la escuela de aviación en el Palomar, Provincia de Buenos Aires, aún como una dependencia del Ejército Argentino, siendo la primera unidad aérea militar del país.

La observancia en ese entonces, por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, que se estaba frente a un nuevo elemento, el aire, que, como componente, exigiría una nueva institución dentro de las fuerzas armadas para afrontar los nuevos desafíos de la defensa nacional.

Así lo dejó traslucir el entonces ministro de Guerra, general Gregorio Vélez, en el discurso de inauguración de la EAM el 8 de septiembre de 1912: "La Escuela de Aeronáutica Militar es el fruto de vuestra labor patriótica para dar al Ejército y de consiguiente, a la Nación, el personal y los elementos que han de constituir la futura flota aérea, nuevo órgano bélico que, completando la organización de nuestras instituciones armadas, afianzará el prestigio de la Patria (...) Este, señores, es un día fausto no solo para los gestores de esta obra, sino también para el Ejército y la Armada y para el país entero: la Escuela de Aeronáutica Militar es un monumento levantado por el patriotismo y consagrado a la defensa de la Nación; es un nuevo altar donde los buenos hijos podrán ofrendarle el sacrificio de la vida por su fama, por su honor y por su gloria".

En 1934 se decide el traslado de la escuela de aviación militar a la Ciudad de Córdoba, donde se establece la Fábrica Militar de Aviones, conformando la Guarnición Aérea Córdoba, inaugurándose en 1937 las nuevas instalaciones. El proceso fundacional encuentra otro hito fundamental cuando en 1944 se crea la Escuela de Especialidades, actual Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba.



La Escuela de Aviación Militar depende actualmente de la Dirección General de Educación de la Fuerza Aérea Argentina con un plan de estudios de tres áreas fundamentales:

- Educación Física: Pretende que los cadetes logren una habilidad física que les permita sobrellevar las duras exigencias de la vida militar y el combate.
- Formación Académica: Este plan de estudios brinda una formación académica acorde a los escalafones del cuerpo de comando.
- Formación Militar: Otorga una básica formación militar respecto al manejo de armas, supervivencia, y conducción de fuerzas con fuerte énfasis en los aspectos doctrinarios básicos.

Una vez que se finalizan los cuatro años de cursado los cadetes egresan de la misma con el rango de alférez.

Con el transcurso de los años la FFAA alcanzó un estatus de igualdad con el Ejército y la Armada pasando a constituir la tercera rama de las fuerzas armadas argentinas, lo que se dispuso finalmente el día 4 de enero de 1945, con la creación de la Secretaría de Aeronáutica, que comprendía el "gobierno, dirección y administración de todas las actividades y asuntos aeronáuticos que se relacionan con la defensa y aprovechamiento integral del espacio aéreo de la Nación, con excepción de los concernientes a la aviación dependiente de la Marina de Guerra".

La escuela de aviación militar ha demostrado en combate ser una escuela de valientes, exhibiendo sus aviadores del más alto nivel profesional. Sus hazañas durante la Guerra de Malvinas, defendiendo la soberanía y el honor nacional, tendrán un eco eterno en la historia de los cielos argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares y la pronta aprobación del presente proyecto.

Dip. Oscar Agost Carreño

Dip. Sergio Capozzi

Dip. Lourdes Arrieta





Dip. Alejandro Finocchiaro

Dip. María Fernanda **Araujo** 

Dip. Mariano Campero

Dip. Beltrán **Benedit**